

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 062AF617753
 OMP/ALK/PRG/NDL



AFECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, EN LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

SANTIAGO, 12 NOV 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 974 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Peralillo en petición adjunta; los Oficios N° 1.400 de 30 de junio de 2014 y N° 1875 de 13 de agosto de 2014, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 1353 de 26 de junio de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 656 de 17 de diciembre de 2014 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 64 del D.L. N° 1.939 de 1977, faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para afectar bienes inmuebles fiscales al uso público;

Que la afectación a bien nacional de uso público permitirá a la Ilustre Municipalidad de Peralillo regularizar la ocupación que hace la comunidad de este espacio público, el que es utilizado en la actualidad como área verde;

Que además, con la solicitud de afectación del inmueble fiscal, la Ilustre Municipalidad de Peralillo podrá postular a diversos proyectos que le permitan administrar, mejorar y mantener esta área verde.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

D E C R E T O :

I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público, el terreno fiscal signado como Lote 1, ubicado en el lugar denominado Molineros, comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 106-5; inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida a fs. 773 vta. N° 707, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2009; singularizado en el plano N° 06307-653 C.R.; de una superficie aproximada de 281,90 m2. (doscientos ochenta y uno coma noventa metros cuadrados) y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

NORESTE : Lote 2 en 12,60 metros;

SURESTE : Sucesión Abarca Muñoz en 30,90 metros;

SUROESTE: Presunto terreno fiscal en 5,05 metros; y

NOROESTE : Camino público de Rinconada de Molineros a Población en línea quebrada de dos trazos de 8,85 metros y 23,70 metros.

II.- La presente afectación se efectúa bajo la condición que la Ilustre Municipalidad de Peralillo destine el terreno fiscal para el uso de área verde pública.

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, las anotaciones y subinscripciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal.

Asimismo, dicha Secretaría Regional Ministerial concluirá administrativamente el proceso de afectación del inmueble fiscal, anotándolo en el Catastro Regional de la Propiedad Fiscal.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec. Reg. Min. Bs. Nac. Región del Libertador General B. O'Higgins.
- I. Municipalidad de Peralillo.-
- Unidad de Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-